

301797
Instituto Nacional de Cancerología E.S.E
Gestión Documental y Correspondencia
No. Radicación: SAL-02215-2018
No. Folios: 1
Fecha: 2018-03-08 11:54:41 AM

301797

Bogotá,

Doctor
CÉSAR GAVIRIA TRUJILLO
Director
Partido Liberal Colombiano
Avenida Caracas, No.36-01
Bogotá D.C.

Asunto: Exhorto de apoyo al Proyecto de Ley 61 de 2017 Senado, "Por el cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos frente a sustancias nocivas" (Ley Ana Cecilia Niño)

Respetado doctor Gaviria,

En nombre del Instituto Nacional de Cancerología (INC), deseamos extenderle un saludo afectuoso a usted y a su equipo de trabajo.

El INC, como entidad asesora del Ministerio de Salud y Protección Social, en materia de políticas para la investigación, docencia, vigilancia, prevención, atención y control del cáncer, además de "apoyar técnicamente la formulación de políticas y legislación necesarias para la prevención y control del cáncer en el país" (Decreto 5017 de 2009), tiene el compromiso institucional de emitir conceptos técnico-científicos, basados en la revisión de la evidencia disponible, que respalden la adecuada toma de decisiones en el marco de la política pública nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, nos dirigimos a usted ya que en este momento el Proyecto de Ley 61 de 2017 Senado "Por el cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos frente a sustancias nocivas (Ley Ana Cecilia Niño)" está cerca de ser discutido en segundo debate en la plenaria del Senado de la República.

El uso extendido del asbesto representa un riesgo para la salud pública ya que esas fibras se desplazan fácilmente a través del aire, por lo cual puede ser inhalado por personas que incluso se encuentren alejadas de productos que contienen ese material. La evidencia científica es suficiente para indicar que esa exposición, más fuerte en trabajadores que manipulan asbesto o sustancias que contienen ese material y sus familiares, es causal para los cánceres de: mesotelioma, pulmón, laringe y ovario.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que en el mundo hay unos 125 millones de personas expuestas al asbesto en el lugar de trabajo, de las cuales anualmente mueren 107,000 por cáncer de pulmón,

P 1 / 2

mesotelioma y asbestosis. Por lo anterior más de 60 países han prohibido totalmente el uso de asbesto dentro los que se encuentran Alemania, Turquía, Japón Reino Unido, España e Italia y en Latinoamérica Argentina, Chile, Uruguay y Brasil.

Lo anterior muestra que a nivel internacional hay conciencia sobre la necesidad de prohibir todas las formas de asbesto dado que es el único material carcinógeno para el humano cuya exposición puede eliminarse completamente a través de una ley.

En Colombia también es necesario seguir el mismo camino puesto que la metodología del Sistema de Información sobre la Exposición Ocupacional – CAREX estimó que para el año 2012 habría 92.210 personas expuestas, mientras que anualmente se reportan cerca de 60 casos de mesotelioma y se estiman aproximadamente 350 cánceres de pulmón por la misma causa.

En consecuencia, amablemente lo exhortamos a apoyar el Proyecto de Ley 61 de 2017 Senado, "Por el cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos frente a sustancias nocivas" (Ley Ana Cecilia Niño), el cual responde a los riesgos de salud pública previamente mencionados y está acorde con el Convenio 162 de la OIT, el cual Colombia adoptó por medio de la Ley 436 de 1998. Específicamente, le solicitamos de manera cordial que incluya este proyecto de ley como una prioridad en la agenda programática del Partido Liberal Colombiano, y que como tal reciba el apoyo unánime de todos los Honorables Senadores de su partido en el segundo debate que esta iniciativa tendrá en la plenaria del Senado de la República. También pedimos su apoyo para lograr que los Senadores del Partido Liberal Colombiano soliciten públicamente a la Mesa Directiva del Senado de la República que la discusión y votación de este proyecto de ley tenga lugar entre el 16 de marzo y el 20 de junio del presente año.

De manera complementaria, reiteramos que ponemos a disposición de los Senadores del Partido Liberal Colombiano nuestro equipo y capacidad técnica para apoyar todo lo relacionado con el debate del proyecto de ley mencionado. Consideramos que es una gran oportunidad para aportar en la prevención efectiva del cáncer asociado a la exposición al asbesto, que es una prioridad nacional en términos de salud pública.

Cordialmente,



CAROLINA WIESNER CEBALLOS

Directora General

Revisó: GIANA MARIA HENRIQUEZ MENDOZA - Coordinadora Grupo Área de Salud Pública

AMARANTO SUAREZ MATOS - Subdirector Gral de Investigación, Vigilancia Epidemiológica, Prom

Subinvestigaciones/ASM/GASP/GMHM/GPyMS/LMT/LuisM